SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgagil	GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-11-4:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16823 de fecha 2023-09-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	457623	**Fecha Registro:**	2023-11-07	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	45.019.351,00	**Valor Total Operaciones:**	15.247.557,41			**Valor Actual:**	60.266.908,41	**Saldo x Obligar:**	60.266.908,41

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900739049	**Razón Social:**	LMP INGENIERIA S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	477869996330	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	21627437	**Nombre:**	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5507570	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2023-11-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
920324 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF	2023-12-11	45.019.351,00	15.247.557,41		
					Total:	45.019.351,00	15.247.557,41	60.266.908,41	60.266.908,41

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES 5_9203_316 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2023-12-18	45.019.351,00	45.019.351,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



LMP INGENIERIA S A S
NIT 900.739.049-8
CALLE 78 Nº 53-90 OF 7B
Tel: (05) 3423556
Barranquilla - Colombia
Lmpingenieriasas@gmail.com

FACTURA ELECTRONICA
No. LMP 1066

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(5) 3851285
Dirección	CL 30 3E 164	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/12/2023, 17:38
Expedición	19/12/2023, 17:38
Vencimiento	19/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto
1	Reconstrucción de rebanco mediante lleno en materiales recuperados de la demolición. Incluye mortero de mínimo 8cm de espesor	16.00	1,581,008.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
2	STC de enchape para pisos o paredes similar al existente	32.00	2,604,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
3	Reparación de Cielorraso y STC de pintura para muros de baños y cielos de la unidad sanitaria. Incluye resanes y revoques de superficies averiadas, estuco, lijado de superficies, reinstalación de lámparas y demás actividades requeridas para lograr un acabado a la vista y una superficie homogénea	2.00	95,326.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
4	Reinstalación de cabinas de baños recuperadas	16.00	620,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
5	STC de rejillas de piso	6.00	181,350.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
6	STC de encharque para baños	2.00	77,500.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
7	Desmonte y recuperación y reinstalación de puerta de baño	2.00	186,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
8	Corrección de humedad en muro de cuarto de gas, consistente en la impermeabilización del muro de contención con manto asfaltico adherido al muro, reparación de los bajantes internos, construcción de filtro sobre muro en geotextil y triturado garantizando vacío que evite futuras humedades o filtraciones, conexión de filtro al sistema de drenaje	1.00	387,500.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
9	STC de pintura para muros y cielos del cuarto de gas. Incluye resanes y revoques de superficies averiadas, estuco, lijado de superficies y demás actividades requeridas para lograr un acabado a la vista y una superficie homogénea	5.00	119,543.75	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
10	Suministro y colocación de teja termoacústica ensanduchada doble capa de lámina metálica calibre 22 y núcleo de poliuretano o poliestireno expandido. Incluye remates y elementos de fijación	36.40	8,674,575.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
11	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TEJA DE ETERNIT #6 183X92CM CON SUS RESPECTIVA TORNILLERIA	29.45	873,192.50	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
12	DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SUPERBOARD Y DRYWALL	13.02	330,708.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
13	SUMINISTROS E INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD CON SUS RESPECTIVAS PERFILERIAS, INCLUYE ESTUCO, LIJADO DE SUPERFICIE Y PINTURA TIPO 1 KORAZA (INTERPERIE)	13.02	2,408,700.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
14	DESMONTE DE PUERTA DE MADERA EN EXISTENCIA CON SU RESPECTIVO MARCO 205X85CM	1.00	93,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA GALVANIZADA CON SU RESPECTIVO MARCO Y SU CERRADURA	1.00	1,100,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
16	MORTERO PARA PISO CON ACABADO EN GRANITO LAVADO, CON MEDIA CAÑA PARA EVITAR FILTRACIONES EN LA PARTE INTERNA Y PROTECCION AL MURO. DANDOLE UN MEJOR ACABADO A LA VISTA	4.77	534,240.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRYWALL PARA CIELO RASO CON SUS RESPECTIVA PERFILERIA, INCLUYE ESTUCO, LIJADO SUPERFICIE Y PINTURA TIPO 2	4.00	394,400.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
18	CORRECCION DE HUMEDAD EN CIELO RASO Y MURO, DESMONTE E INSTALACION DE DRYWALL CON SUS RESPECTIVA PERFILERIA, INCLUYE ESTUCO,LIJADO DE SUPERFICIE Y PINTURA TIPO 2	6.00	441,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Nombre producto
19	DESMONTE DE CANALETA GALVANIZADA CON CIRCUFERENCIA DE 45CM	6.00	150,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
20	DESMONTE DE LAMINA GALVANIZADA FRONTAL	2.61	65,250.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA GALVANIZADA CON CIRCUNFERENCIA DE 45CM INLCUYE ACABADO (PINTURA)	6.00	1,290,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA FRONTAL CON SU RESPECTIVO ACABADO (PINTURA)	2.61	691,650.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
23	MANO DE OBRA PARA INSTALACION DE TUBERIA DE 4 INCLUYE DEMOLICION, EXCAVACION, RESANE	1.00	1,050,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
24	MANO DE OBRA PARA INSTALACION TUBERIA DE PRESION DE 1/2 PARA PUNTO SANITARIO, LAVAMANOS Y DUCHA	1.00	450,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
25	Correccion de humedad en cubierta con manto sika fell y bronco, incluye limpienza de superficie, imprimante, resana, estuco, lijado y pintura tipo	1.00	330,000.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
26	0E OBRA EXTRA	1.00	3,388,636.00	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
27	ADMINISTRACION 25%	1.00	7,029,632.28	ADMINISTRACION
28	UTILIDADES 5%	1.00	1,673,008.47	UTILIDAD

Total items: 28

Total Bruto	36,553,101.00
IVA 19%	267,119.00
Total a Pagar	36,820,220.00

Valor en Letras:
Treinta y seis millones ochocientos veinte mil doscientos veinte pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-19 por $ 36,820,220.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 477869996330 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE LMP INGENIERIA S.A.S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764061357015 aprobado en 20231205 prefijo LMP desde el número 1062 al 1239 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 7*1000
CUFE: 1baf184e6cd040bdd1489d1b6337631b758b10942ae49a19eaffbc4ccb4c8586dd70e72caec7d853270d6083b68a1b3e

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764061357015

(415)7707212489984(8020) 001876406135701 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 7 3 9 0 4 9	8				

11. Razón social
LMP INGENIERIA S A S

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CL 78 53 90 OF 7 B CC COUNTRY PLAZA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-12-05 / 05:39:51 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MENDOZA PEINADO LAUREANO JOSE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 12435587 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente
1006. Organización LMP INGENIERIA S A S

997. Fecha formalización 2023-12-05 17:39:51

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764061357015

(415)7707212489984(8020) 001876406135701 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900739049	8				

11. Razón social

LMP INGENIERIA S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	LMP INGENIERIA S A S CL 78 53 90 OF 7 B CC COUNTRY PLAZA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LMP	1,062	1,239	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CPE No. 05-9-2023-028964 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR MARISOL RUIZ TORO

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 9/11/2023 6:16 PM

Para:Marisol Ruiz Toro <mruizt@sena.edu.co>
CC:Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>;Juan Gabriel Bilbao Yepes <jbilbao@sena.edu.co>;Jennifer Gutierrez Valencia <jgutierrezv@sena.edu.co>;Emer De Jesus Galindez Ojeda <ejgalindez@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 05-9-2023-028964-(5)- MARISOL RUIZ TORO DESIGNACIÓN DE SUPERVISO.tif; C.I.(FRM)-9-2023-028964-(5)---MARISOL RUIZ TORO-DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR MAR.html; GCCON-F-032_DESIGNACIÓN_DEL_SUPERVISOR (15).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-02896.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2023-028964	2023-02-484495	9/11/2023 6:15:11 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR MARISOL RUIZ TORO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PARA: Marisol Ruiz Toro
DE: María Elicenia Quintero Cardona – subdirectora (e)

ASUNTO: Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5507570
CONTRATISTA LMP INGENIERIA S A S
OBJETO 5_9203_316 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución,

del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

María Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (e)

Elaboró: Emer Galindez Ojeda
Cargo: Profesional G01

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín 8 de noviembre de 2023

PARA:	Marisol Ruiz Toro
DE:	María Elicenia Quintero Cardona – subdirectora (e)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5507570	LMP INGENIERIA S A S	5_9203_316 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro

del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2023.11.09 18:06:57 -05'00'

María Elicenia Quintero Cardona
Subdirectora (e)

Elaboró: Emer Galindez Ojeda
Cargo: Profesional G01

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14924231745

(415)7707212489984(8020) 000001492423174 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 9 0 4 9	8	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LMP INGENIERIA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 78 53 90 OF 7 B CC COUNTRY PLAZA

42. Correo electrónico comprasImpsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 1 6 0 4 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 0 6 0 6	4 2 1 0	2 0 1 4 0 6 0 6		8 1 2 9	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 05 / 12 : 09: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA PEINADO LAUREANO JOSE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924231745

(415)7707212489984(8020) **000001492423174 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 9 0 4 9	8	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 6 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 6 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 6 3 2 8 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 6 0 6	
81. Hasta	2 1 1 4 0 3 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 0 6 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924231745

(415)7707212489984(8020) **000001492423174 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 9 0 4 9	8	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 1 1 6 7 9 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEYNADO	OCHOA	ESTHER	CECILIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 6 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 4 3 5 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDOZA	PEINADO	LAUREANO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14924231745

(415)7707212489984(8020) **000001492423174 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 9 0 4 9	8	Impuestos de Barranquilla	2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 3 1 2 7 5 6		2 1 4 3 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTRO	AMARANTO	VERONICA	DEL CARMEN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 6 3 6 7 0		2 2 5 5 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FLOREZ	PEINADO	ANDY	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
LMP INGENIERIA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.739.049 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 759.684
Fecha de matrícula: 07 de Abril de 2020
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 21 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 78 No 53 - 90 OF 7B CC COUNTRY PLAZA
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: lmpingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3423556
Teléfono comercial 2: 3008160433
Teléfono comercial 3: 3173823618

Direccion para notificación judicial: Calle 78 Nº 53-90 CC country plaza oficina 7B
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: lmpingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3423556
Teléfono para notificación 2: 3008160433
Teléfono para notificación 3: 3173823618

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 06/06/2014, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2020 bajo el número 379.699 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada LMP INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 5 del 30/12/2019, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2020 bajo el número 379.699 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio a la ciudad de Barranquilla.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita. La sociedad tendrá como objeto principal la realización de construcciones de obras de ingeniería civil en general, la realización de obras de construcción de cualquier tipo, puentes, carreteras, bodegas, casas, urbanizaciones; edificios, centro comerciales ya sea por el sistema convencional de edificaciones individuales o por el sistema,multifamiliar o el de propiedad horizontal o condominio, realizar, obras de arquitectura o de ingeniería de cualquier genero o naturaleza total o parcialmente, ya fuere Para la sociedad o para terceros asi como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la .sociedad podrá adquirir o arrendar o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipos y demas enseres y propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de

construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como garantia de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá formar paste de otras sociedades, estableciéndolas o fundandolas directamente, o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías existentes; podrá liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar; pagan' negociar, descargar y protestar toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar actos y contratos de consultoría en agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería sanitaria. La sociedad podrá prestar. Servicios que requieren conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría publica, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina; en lo atinente al control, auditoría, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación, suministros y manejo de sus actividades y, organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoria fiscal, auditorias en general, en especial auditoria financiera, operacional, de gestión y resultados; de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoria legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular, auditoria en el sector salud, particularmente auditoria medica, en salud y clínica; peritazgos, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, gerencial, cambiaría y de sistemas; el diseño, implantación y evaluación del control interno y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos; de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; asi Como la reactivación de empresas de que trata la ley colombiana; la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector publico, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentistícos en el sector publico y privado. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. Podrá ademas la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: A) Adquirir a cualquier titulo oneroso la propiedad o cualquier.otro derecho real sobre muebles o inmuebles, b) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier titulo, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de el y comprometerlos. C). Gravados`con prenda e hipoteca, D) Adquirir el uso de cualquier titulo pecuniario de bienes muebles o inmuebles, asi como ceder el uso de los propios a igual titulo, E) Recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantías reales o personales. F) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usar en los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, G) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su firma social, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en si a otra u otras, H) Otorgar garantías, I) Hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría publica, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías especialmente la ingeniería civil y de sistemas, y la medicina; con ello toda clase de operaciones que sean necesarias para el mejor loar o del objeto social, J) Realizar actividades de

investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercados; estudios de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización de todo tipo de campañas publicitaria, de comunicación, y/o divulgación, contratar o subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo, publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboración, ampliación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales, y en general todo tipo de metodologías relacionadas con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, sea en medio escrito, magnético, computa'rizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consuItoría; asistencia técnica, profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, publicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos y operacionales; administración y manejo de recurso humano, asesoría técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal, K) La sociedad podra prestar el servicio de operación y administración de grúas para el transporte de vehículos automotores, L) Prestar el servicio integral de aseo y cafetería y operar y/o administrar parqueaderos abiertos al publico, de vehículos, M) La sociedad podrá desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. Se adiciona la división de suministros, por medio de la cual la sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles, maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares, asi como suministros hospitalarios y de medicina en general; o.) actividades de estudios de trafico, los diseños, el suministro, la implementación y la administración, operación y mantenimiento de plataformas tecnológicas de proyectos de semaforización y actividades de estudios de trafico, los diseños, el suministro de los equipos y administración, operación, mantenimiento y actualización de redes semafóricas, P) La prestación y comercialización de los servicios relativos con el sector de las comunicaciones, mediante el establecimiento, explotación y uso en el país y en el exterior, de redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, asi como servicios informáticos y de telemática, ejecución de obras de ingeniería eléctrica y electrónica en las aéreas de comunicaciones y elecomunicaciones, la construcción, instalación, ampliación, modificación, renovación y mantenimiento de redes externas e internas de cables coaxiales, multipares y ópticos, instalación y mantenimientos en equipos de tecnología, conmutación, transmisión, televisión, banda ancha, Banda angosta y servicios de valor agregado, televisión, vídeo y similares o complementarios, distribución de energía eléctrica y mediciones eléctricas y/o electrónicas; transmisión y utilización de energía eléctrica y demas servicios afines y relativos a las obras de ingeniería eléctrica y electrónica, Q) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal. Ejecución, interventorías y asesorías a todo tipos de proyectos ambientales y forestales, y, cualquier otro que sea útil para la actividad social, R) Suministro, distribución e instalación de sistemas de iluminación de alumbrado publico e interior, alumbrado de emergencia e iluminación de vais y escenarios, T) Ejecución de obras de ampliación, limpieza, y dragado de cauces y cuerpos de agua. U) Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en general. La sociedad podrá, constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con

autorización del 100% de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$625.000.000,00
Número de acciones	:	125,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$625.000.000,00
Número de acciones	:	125,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$625.000.000,00
Número de acciones	:	125,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades que el principal, designados por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones,de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal al igual que su suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal al igual que su suplente se entenderá investido de los mas amplios poderes para, actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o su suplente. El representante legal principal de la sociedad podrá realizar todo tipo de actos, contratos, prestamos sin límite de cuantía y su suplente tendrá las mismas facultades.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 06/06/2014, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/04/2020 bajo el número

379.699 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Peynado Ochoa Esther Cecilia	CC 21167909
Representante Legal Suplente	
Mendoza Peinado Laureano Jose	CC 12435587

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 30/01/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/02/2023 bajo el número 442.233 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Castro Amaranto Veronica Del carmen	CC 55312756

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	5	30/12/2019	Asamblea de Accionista	379.699	07/04/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 4210
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4112
Otras Actividades 2 Código CIIU: 7112

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 3.636.867.428,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5507570 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y LMP INGENIERIA SAS

OBJETO: 5_9203_316 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	PRECIO	SUBTOTAL
	CUARTO DE SISTEMAS				
1	Demolición de enchapes en baño de sistemas. Incluye retiro y botada de escombros	m2	6	54.250	325.500
2	Demolición de mortero o concreto de pisos de espesor menor a 15 cm. Incluye retiro y botada de escombros	m2	3	69.750	209.250
3	Excavación en material heterogéneo para tuberías.	m3	0,50	96.875	48.438
4	Corrección de humedad en baño de sistemas, consistente en la extracción de los ductos rotos de abastos o sanitarios, reparación de los ductos averiados, y conexión de ductos nuevos garantizando perfecta adherencia, emboquillado o conexión para garantizar corrección de la humedad.	glb	1	348.750	348.750
5	Lleno en material de la excavación	m3	0,50	38.750	19.375
6	STC de mortero para pisos, espesor 8cm	m2	3	77.500	232.500
7	STC de enchape para pisos o paredes similar al existente	m2	6	81.375	488.250
8	STC de pintura para muros de baños y cielos del cuarto de sistemas. Incluye resanes y revoques de superficies averiadas, estuco, lijado de superficies y demás actividades requeridas para lograr un acabado a la vista y una superficie homogénea	m2	25	23.909	597.719
9	Desmonte provisional de aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios) para efectuar reparación y reinstalación de aparatos	un	2	89.125	178.250
10	Desmonte y retiro de cabina de baños	m2	4	38.750	155.000
11	STC de cabina de baño similar a la existente	m2	4	728.500	2.914.000
12	STC de encharque para baños	ml	2	42.625	85.250
13	Desmonte y recuperación y reinstalación de puerta de baño	un	1	93.000	93.000
	UNIDAD SANITARIA				

14	Demolición de enchapes en pisos y muros. Incluye retiro y botada de escombros	m2	32	54.250	1.736.000
15	Demolición de mortero o concreto de pisos de espesor menor a 15 cm. Incluye retiro y botada de escombros	m2	16	69.750	1.116.000
16	Desmonte de cabinas de baños y recuperación de Vidrios templados, herrajes, parales, bisagras y elementos que lo componen	m2	16	67.813	1.085.000
17	Corrección de humedad en la unidad sanitaria masculina y femenina, consistente en la extracción de los ductos rotos de abastos o sanitarios, reparación de los ductos averiados, y conexión de ductos nuevos garantizando perfecta adherencia, emboquillado o conexión para garantizar corrección de la humedad.	glb	1	2.053.750	2.053.750
18	Reconstrucción de rebanco mediante lleno en materiales recuperados de la demolición. Incluye mortero de mínimo 8cm de espesor	m2	16	98.813	1.581.000
19	STC de enchape para pisos o paredes similar al existente	m2	32	81.375	2.604.000
20	Reparación de Cielorraso y STC de pintura para muros de baños y cielos de la unidad sanitaria. Incluye resanes y revoques de superficies averiadas, estuco, lijado de superficies, reinstalación de lámparas y demás actividades requeridas para lograr un acabado a la vista y una superficie homogénea	m2	16	47.663	762.600
21	Desmonte provisional de aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios) para efectuar reparación y reinstalación de los mismos aparatos	un	8	89.125	713.000
22	Reinstalación de cabinas de baños recuperadas	m2	16	38.750	620.000
23	STC de rejillas de piso	un	6	30.225	181.350
24	STC de encharque para baños	ml	2	38.750	77.500
25	Desmonte y recuperación y reinstalación de puerta de baño	un	2	93.000	186.000
	SALA DE GAS Y OFICINAS				
26	Corte con disco para concretos	ml	8	11.043,75	88.350
27	Demolición de anden en concreto o adoquín. Incluye retiro y botada de escombros	m2	8	56.187,50	449.500
28	Excavación en material heterogéneo para verificar foco de humedad.	m3	8	73.625,00	589.000
29	Corrección de humedad en muro de cuarto de gas, consistente en la impermeabilización del muro de contención con manto asfaltico adherido al muro, reparación de los bajantes internos, construcción de filtro sobre muro en geotextil y triturado garantizando vacío que evite futuras humedades o filtraciones, conexión de filtro al sistema de drenaje	ml	8	387.500,00	3.100.000
30	Lleno en material de la excavación	m3	8	38.750,00	310.000
31	STC de mortero para pisos, espesor 10cm con acabado similar al existente	m2	8	91.837,50	734.700
32	STC de lámina de drywall para acabados internos	m2	2	70.835,00	141.670

33	STC de pintura para muros y cielos del cuarto de gas. Incluye resanes y revoques de superficies averiadas, estuco, lijado de superficies y demás actividades requeridas para lograr un acabado a la vista y una superficie homogénea	m2	30	23.908,75	717.263
34	Corrección de humedad en cielos y muros de oficinas y auditorio, consistente en la impermeabilización de la cubierta o terraza con mantos alumínicos similares a los existentes, emboquillado de ductos, ruanas o colocación de tejas con el fin de garantizar una adecuada y correcta corrección de la humedad. incluye resanes interior y pinturas similares a las existentes	punto	3	387.500,00	1.162.500
35	Suministro y colocación de teja termoacústica ensanduchada doble capa de lamina metálica calibre 22 y núcleo de poliuretano o poliestireno expandido. Incluye remates y elementos de fijación	M2	36,40	238.312,50	8.674.575
			SUBTOTAL		34.379.039
		25%	ADMINISTRACIÓN		8.594.760
		5%	UTILIDADES		1.718.952
		19%	IVA UTILIDADES		326.601
			TOTAL		45.019.351

i. Este proceso de contratación se adjudicará en su totalidad, por lo que no se aceptarán propuestas parciales o alternativas.

ii. Los precios presentados por el contratista deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y cualquier otro costo asociado con el proceso de contratación, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

iii. El transporte de los elementos es responsabilidad del contratista.

iv. Los elementos como herramientas que el contratista ingrese a las instalaciones del SENA, deben de ser registradas en la portería para su respectivo retiro cuando estos no se requieran en la entidad y que sean propiedad del contratista.

v. El contratista debe entregar la certificación del mantenimiento y las memorias de cálculo de la estructura como lo solicita la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, certificación por una persona calificada como lo especifica, además la ley 400, persona calificada, como un ingeniero civil, geotécnico, mecánico o un arquitecto con más de 5 años de experiencia y con tarjeta profesional.

vi. Los trabajadores que estén inmersos dentro del contrato deben de contar con la seguridad social, ARL, cajas de compensación y todos los elementos de protección personal que requieran para cada actividad a desarrollar.

vii. Deben de presentar el certificado vigente de Trabajo en alturas, todo el personal o trabajadores que se tendrán para la actividad de trabajo en techos y en alturas que se requieran.

viii. Los residuos de construcción restantes que el supervisor del contrato solicite que sean retirados de la entidad, bajo certificado de botadero oficial debidamente registrado y certificado según Norma.

ix. Los residuos de construcción restantes que el supervisor del contrato solicite que se dispongan en un lugar dentro de la entidad, el contratista estará presto a llevarlos a dicho espacio para que la entidad haga los procesos pertinentes a este.

x. Se solicita al contratista que se deje registro fotográfico del antes y después de lo realizado, acompañado de actas e informes en compañía del supervisor del contrato.

xi. Dejar planos récord según actividades a realizar.

REQUISITOS AMBIENTALES:

Criterios para la contratación de los mantenimientos	
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Contractual
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	

En caso que se generen residuos durante el mantenimiento	
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual
Criterios para la compra, instalación o reemplazo de elementos para redes eléctricas y/o piezas o redes hidrosanitarias	
El proveedor debe presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	Contractual
Para la compra de sanitarios, se deberá presentar la ficha técnica que evidencie que estos cuentan con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua	Contractual
Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.	Contractual

REQUISITOS SST:

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:	Precontractual

1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (**SI APLICA)**	Precontractual
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. **(SI APLICA)**	Contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. **(SI APLICA)**	Contractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente **(SI APLICA)**	Precontractual
Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados**. (SI APLICA)**	Contractual
Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. **(SI APLICA)**	Contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. **(SI APLICA)**	Contractual

Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación **(SI APLICA**)	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarándurante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total delcontrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	50%	Para proceder con el pago correspondiente al contrato, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y acta de recibo a satisfacción firmada por la entidad contratante.

		2. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales durante el periodo correspondiente a la ejecución del contrato, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes. 3. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago, emitido por la entidad financiera, con una fecha de expedición no mayor a 30 días. 4. Resolución de facturación expedida por la DIAN, con una vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 5. Copia del Registro Único Tributario (RUT) con una fecha de generación no mayor a 160 días. Además, es importante que el contratista cumpla con las siguientes disposiciones establecidas en las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2019: Conformar tres archivos con la siguiente nomenclatura: - FV_N°Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf - GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf - GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip. Estos archivos deben contener información auténtica, legible y completa y asegurar que la titularidad y aprobación del pago corresponde al contratista. Es importante que el contratista verifique cuidadosamente que toda la documentación se encuentre completa y en orden antes de presentarla para agilizar el trámite de pago. La presentación de los documentos señalados deberá hacerse dentro de los plazos establecidos en el contrato y en las normas aplicables. La entidad contratante verificará la autenticidad y validez de los documentos presentados y, en caso de ser procedente, procederá con el pago en el plazo previsto en la normatividad vigente.
PAGO 2	50%	

Aspectos a tener en cuenta para el pago:

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.
Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, y las mismas no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, NIT°899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.

Nota 1. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota 2. El contratista deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.
Nota 3. Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de 5

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.
Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, 2X1.000). Si aplica.
Estampilla UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTICULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra. Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle. • Circular 2022090000351 • Ordenanza 20 de 2022 • Ley 2226 del 30 de junio de 2022

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Entregar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar al máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
12. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
13. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
14. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.

15. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.
16. Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuera mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas de los elementos o productos finales a suministrar, previa solicitud y autorización por parte del SENA, lo anterior por necesidades del servicio.
17. Contar con los permisos y licencias requeridas por la ley, en atención a la normatividad vigente, al igual de contar con un personal idóneo y calificado.
18. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
2. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
5. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA, a través del funcionario que ejercen el control de la ejecución.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.
10. Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.
11. Designar un funcionario de cuenta específicamente para atender el contrato con el SENA.

12. Presentar informe mensual en medio magnético (Excel), al supervisor del contrato, en el que se detalle una relación de las facturas y los funcionarios que han recibido estas entregas.
13. Asignar a un profesional, con las habilidades adecuadas para atender y resolver los incidentes y/o requerimientos dentro de los tiempos establecidos.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al tres (3%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente.

PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: MARISOL RUIZ TORO, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Juan Pablo C.

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz

Apoyo contratación bienes y servicios CDHC

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 19/12/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LMP INGENIERIA SAS** con NIT **900.739.049-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 477869996330

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

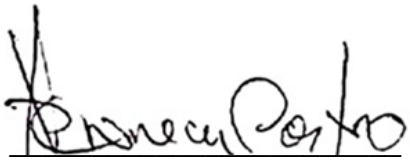
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito **VERONICA DEL CARMEN CASTRO AMARANTO** identificado con cédula de ciudadanía **55312756** y tarjeta profesional **No. 214397-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia (Para el revisor Fiscal), certifica que la sociedad **LMP INGENIERIA S.A.S,** identificada con NIT**. 900739049-8**, en mi condición de Revisor Fiscal de **LMP INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT. **900739049-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BARRANQUILLA**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 28 días del mes de noviembre de 2023, en Barranquilla.

Se firma según el caso por:



Firma Contador Público
Nombre: **VERONICA DEL CARMEN CASTRO AMARANTO**
Tarjeta No. **214397-T**
Revisor Fiscal

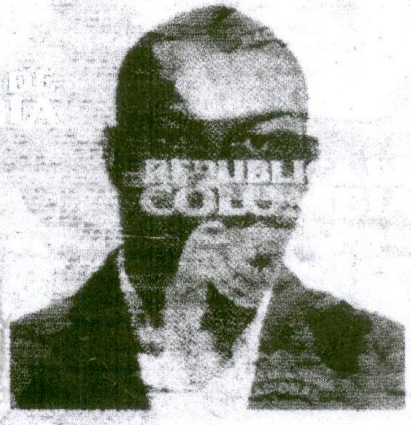
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.435.587**

MENDOZA PEINADO
APELLIDOS

LAUREANO JOSE
NOMBRES

Mendozap
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1982**
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-JUN-2000 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00181709-M-0012435587-20090929 0016656426A 2 29201423

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5507570
TIPO DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	5_9203_316 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción.
VALOR:	$ 45.019.351
CONTRATISTA:	LMP INGENIERIA SAS
NIT:	900739049
REPRESENTANTE LEGAL:	LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO
SUPERVISOR DESIGNADO:	Francisco Javier Avalos Jimenez
PLAZO:	42 DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Diagonal 104 No. 69 120 Medellin

En la ciudad de Medellín a los catorce (14) días del mes de Noviembre de 2023, entre los suscritos FRANCISCO JAVIER AVALOS JIMENEZ, identificado con documento de identificación No. 71.657.317 de (Medellín), en calidad de supervisor y en representación del Centro Para el Desarrollo del hábitat y la Construcción, por el SENA, y por la otra parte LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.435.587 de (Valledupar), en calidad de representante legal de LMP INGENIERIA SAS con NIT. 900739049, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.5507570 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: Número de RP y la fecha 457623 (07 / 11 / 2023)

Fecha de aprobación de las garantías: Fecha (15 / 11 / 2023)

Fecha de inicio: Fecha (16 / 11 / 2023)

Fecha de Terminación: Fecha (28 / 12 / 2023)

Francisco Javier Avalos ***Laureano Jose Mendoza Peinado***

Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.5507570 ***Representante legal LMP INGENIERIA SAS***

Juan Pablo C.

Proyectó: *Juan Pablo Castrillón Ruiz*

Apoyo contratación bienes y servicios

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN	**INFORME DE EJECUCIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**
	FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 900739049

RAZON SOCIAL PROVEEDOR: LMP INGENIERIA

El objeto del contrato: Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción.

CONTRATO N°: C01.PCCNTR.5507570 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023,
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 457623

RUBRO PRESUPUESTAL:
920324 C-3699-1300-14-0-3699016-02 $ 45.019.351 (Nación)

ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A FECHA: N/A

		PRESUPUESTO
	VALOR DEL CONTRATO	**$ 45.019.351,00**
	VALOR DE FACTURA	**$ 23.432.972,00**
Suma	NOTA CREDITO CLIENTE	
	TOTAL	**$ 23.432.972,00**
	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**$ 0,00**
	SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	**$ 45.019.351,00**

Item	N° FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
Pago No.1	No. **LMP 1061**	5_9203_316 Contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física de las diferentes áreas del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	**$ 23.432.972**	920324 C-3699-1300-14-0-3699016-02 $ $ 23.432.972 (Nación)

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.



SUPERVISOR